



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA L.P. N° 20/2024:  
CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV CALLE YUNGAY PUERTO  
CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1798**

**Coyhaique , 4 de septiembre de 2024**

**VISTOS:**

El D.S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; de 1977; en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; Las facultades a que se refiere el D.L. N° 1.305/75(V. y U.) y el D.S. N° 355/76(V. y U.); El Decreto Exento RA N°272/13/2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 1692 de fecha 20 de agosto de 2024, que aprueba las Bases para el llamado de la: L.P. N° 20/2024: "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV CALLE YUNGAY PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN".
- 2.- Lo dispuesto en el punto 9. de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 20/2024, de la Obra indicada en el considerando 1., de la presente resolución.
- 3.- La Resolución Exenta N° 48 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las comisiones de Apertura de Licitación al funcionariado designados de esa dependencia.
- 4.-El correo electrónico de fecha 02 de septiembre del 2024 de la Jefa departamento de Planes y Programas del MINVU Región de Aysén, indicando que el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo designado para integrar la Comisión Técnica Evaluadora para la licitación mencionada en el considerando 1., será el Sr. **[REDACTED]**

**RESUELVO:**

- 1.- Desígnase al funcionariado que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública señalada en el considerando 1, de la presente Resolución.

<b>[REDACTED]</b>	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
<b>[REDACTED]</b>	ING. CONSTRUCTOR	DEPTO. PROG. Y CONTROL
<b>[REDACTED]</b>	ING. CIVIL	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

- 2.- Actuará como Presidente responsable del accionar de la Comisión de Análisis, Propuesta Técnica y Económica designada en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, el Constructor Civil Sr. **[REDACTED]** y como Secretaria la Ing. Constructor **[REDACTED]**
- 3.- De acuerdo a las Bases Especiales, de la Licitación Pública N° 20/2024, en comento, la Comisión Técnica Evaluadora designada para los efectos ya señalados, deberá emitir el o los Informes pertinentes.
- 4.- Actívese en la plataforma de Ley de Lobby N° 20.730 al funcionariado de la comisión evaluadora como sujetos pasivos en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dicha comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. Exta N° 1692	Digital			
Res. 48	Digital			
Correo Seremi	Digital			

GCR/mpv/GGG

Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Marlis Besemer Pinol - ANALISTA PROFESIONAL
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- SEREMINVU REGION DE AYSÉN -



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 04-09-2024 15:03:44



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1798 Timbre: UEMYUEBFHLEYY En:  
<https://validoc.minvu.cl>

